



29 de enero de 2020

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y organismos autónomos.

El secretario general de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite opinión jurídica a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma el artículo 56 y adiciona un artículo 56 bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, que reforma los artículos 4, 17, 80, 81 y 92 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, que reforma la fracción II del artículo 23, y adicionar los artículos 23 Quáter, 23 Quinquies, recorriéndose en su orden el actual artículo 23 Quáter para pasar a ser 23 Sexies, las fracciones XII y XIII del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y la cuarta, que reforma a los artículos 11 y 14 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato.